



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.527

DALCAHUE, 05 de junio de 2024.

VISTOS: Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión extraordinaria N° 37 con fecha 11 de diciembre de 2023, el Certificado N° 144 de la Secretaría Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/diciembre/2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, el Decreto Alcaldicio N° 1.478 con fecha 31 de mayo de 2024 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades atribuciones dadas al Sr. alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A CLUB DE CUECA Y BALLE

FOLCLORICO DALCAHUE JOVEN, comuna de Dalcahue, Rut de la institución **65.121.943-4** la cantidad de **\$600.000.-** (seiscientos mil pesos).

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007.902 Otras


FET c.c. 02.02.01.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **Fines del aporte: "financiar gastos de participación en el Festival Internacional de Danza a realizarse los días 28, 29 y 30 de junio 2024 en la Ciudad del Monte Patria IV Región".**
- **LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 31.07.2024.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CLARA INÉS VERÁ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Tesorería
- Archivo

EDHA/CIVG/RCCC/dfss.